

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**R E S U E L V E .**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

- 1 - Estudios realizados por la Provincia con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley provincial N° 114, artículos 7º, 8º y 12;
- 2 - entidad o institución encargada de realizar los estudios pertinentes;
- 3 - estudios realizados desde el 25 de noviembre de 1993 hasta la fecha;
- 4 - resultados obtenidos;
- 5 - si existe análisis de la situación actual de los recursos Centolla y Centollón dentro del Canal Beagle, elaborado o en poder de la Dirección Provincial de Pesca;
- 6 - opinión de la Dirección Provincial de Pesca sobre la situación del recurso en el Canal Beagle;
- 7 - cuadro estadístico de capturas de Centolla y Centollón en el área del Canal Beagle, desglosado en empresas que producen para exportación y pescadores artesanales;
- 8 - procedimientos realizados, en cumplimiento de la Ley provincial N° 114, donde se hayan realizado decomisos, labrado infracciones, suspendido permisos, y empresas involucradas en los ilícitos.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2000.**

**RESOLUCIÓN N° 134 /00.-**

*Silvia Monica Cappi*

**SILVIA MONICA CAPPI**  
Secretaria Legislativa  
Poder Legislativo

*Daniel Oscar Gallo*

**C.P. DANIEL OSCAR GALLO**  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo